



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS.** - - - - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/8/2021**, relativo al **Asunto General**, formado con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en el que informa que por instrucciones de la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifica el oficio identificado con la referencia alfanumérica **SECG/490/2021**, por el que a su vez notifica el acuerdo de incompetencia **CA 73\_2021 (sic)**, recibidos en el correo institucional [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx), de este órgano jurisdiccional electoral local, el día tres de febrero de la presente anualidad, a las 15:46 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno. - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **cuatro de febrero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita. - - - - -

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral del  
Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/8/2021.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en el que informa que por instrucciones de la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifica el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/490/2021, por el que a su vez notifica el acuerdo de incompetencia CA 73\_2021 (*sic*), recibidos en el correo institucional [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx), de este órgano jurisdiccional electoral local, el día tres de febrero de la presente anualidad, a las 15:46 horas. Conste.-

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-**

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente;  
ACUERDA.-

**PRIMERO:** Con el correo electrónico y documentación adjunta de cuenta, enviado por el maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/AG/8/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-

**SEGUNDO:** Se tiene por presentada al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del correo electrónico, en el que comunica que por instrucciones de la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifica el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/490/2021, y por el que a su vez comunica a este tribunal electoral local, el acuerdo de Incompetencia CA 73\_2021 "[...]relativo al acuerdo de fecha 2 de febrero de 2021, dictado por la unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Electoral dentro del expediente UT/SCG/CA/PRI/CG/73/2021, y la presentación de la queja del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo al escrito de queja de fecha 2 de febrero de 2021, firmado por el ciudadano Rubén Moreira Valdez, Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional en contra de Movimiento Ciudadano y Eliseo Fernández Montufar" (sic).-----

**TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/490/2021, firmado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y el acuerdo de Incompetencia CA 73\_2021 adjunto; para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados electrónicos alojados página de Internet de este órgano jurisdiccional electoral local en materia electoral, de conformidad con los artículos 688, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente**



**Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta misma fecha (4 de febrero de 2021), he entregado este expediente a la Actuaría de este tribunal electoral.- Conste.-----

